



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 161

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/10/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00529 00	Ordinario	ROSELY DEL PILAR GALE GUTIERREZ	MEDIMAS EPS S.A.S.	Confirma sentencia REVOCA el numeral 7.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00249 00	Ordinario	JULIO ALBERTO LAVERDE GONZALEZ	COLPENSIONES	Confirma sentencia	12/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00413 02	Ejecutivo	MARCOS ALEXANDER MARIÑO RUEDA	CLINICA BUCARAMANGA, CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A.	Auto decreta medida cautelar	12/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00538 00	Ordinario	ALVARO SARMIENTO DIAZ	PROTECCION S.A.	Confirma sentencia ADICIONA el numeral Tercero.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00548 00	Ordinario	FANNY CARREÑO NIÑO	COLPENSIONES	Confirma sentencia ADICIONA el numeral Tercero.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00555 02	Ejecutivo	LUZ AMPARO FRANCO MARIN	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago Hacer entrega a la parte actora LUZ AMPARO FRANCO MARIN, a través de su apoderado judicial Dr. NORBERTO MATEUS HERREÑO, los depósitos judiciales identificados con los Nos. 460010001706018 y 460010001711073, por valor de \$ 877.803,00 y de \$ 908.526,00, respectivamente.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2020 00242 00	Ordinario	JOSE MANUEL GIL MARTINEZ	PROTECCION S.A.	Confirma sentencia ADICIONA el numeral Tercero.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2021 00254 00	Ordinario	HERIBERTO DIAZ MEJIA	COLPENSIONES	Confirma sentencia ADICIONA el numeral Tercero.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2021 00435 00	Ordinario	ZURLY JOHANNA BAUTISTA DURAN	PEDRO L. SANDOVAL CUADROS	Auto que Ordena Correr Traslado De la solicitud de nulidad formulada por el apoderado judicial de los demandados, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 134 del C.G.P y en el artículo 110 ibidem, aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T y de la S.S.	12/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00066 00	Ordinario	VICENTE PEDRAZA GALLO	ALEXANDER REYES MELENDEZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ALEXANDER REYES MELENDEZ. TENER por contestada la demanda por parte de EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día JUEVES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	12/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00078 00	Ordinario	DEOMIR GARCIA CABEZA	JAIR ALEXIS PRADA RODRIGUEZ	Auto Inadmite Contestación de la Demanda Presentada por JAIR ALEXIS PRADA RODRIGUEZ, propietario del establecimiento comercial -JEANS COLORS-, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, se subsanen los defectos arriba indicados, so pena de tener su comportamiento como indicio grave.	12/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO